

PUERTO VARAS, 12 OCT. 2018

VISTOS:

- a) La Solicitud de la Sra. Claudia Flores Muñoz, por la cual solicita transporte, para trasladar a un grupo de personas, Adultos Mayores, desde el Hotel Greco de Puerto varas, hacia el Aeropuerto de de la Ciudad de Puerto Montt el día Sábado 13 de Octubre del presente año.
- b) En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por D.F.L.-1 del 09/05/2006, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- c) Decreto N°1001 de Fecha 12 de Febrero de 2015, en el cual se fija la norma de exención del trámite de Control previo que debe efectuar la Dirección de Control Interno Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) El traslado de un grupo de personas, Adultos Mayores, desde el Hotel Greco de Puerto Varas, hacia el Aeropuerto de la Ciudad de Puerto Montt, el día Sábado 13 de Octubre del presente año.
- b) Que el artículo 4 letra e) de la Ley 18.695 señala que las Municipalidades, podrán desarrollar directamente funciones relacionadas con la Recreación.
- c) Lo que implica apoyar a sus agrupaciones o instituciones sociales a través de proponerle los medios y /o recursos que de manera individual no podrán obtener, generando procesos de transformación social que buscan mejorar las condiciones de vida de las personas que las conforman.

4807
DECRETO EXENTO N° _____/

1° AUTORIZESE, el traslado de un grupo de personas, Adultos Mayores, desde el Hotel Greco de Puerto Varas, hacia el Aeropuerto de la Ciudad de Puerto Montt, el día Sábado 13 de Octubre del presente año, según siguiente itinerario:

Sábado 13 de Octubre: Traslado de un Grupo de Adultos Mayores a las 09:30 hrs y a las 10:30 hrs desde el Hotel Greco de Puerto Varas hacia el Aeropuerto de la Ciudad de Puerto Montt.

2° DESIGNESE Y AUTORIZESE el uso de combustible y permiso correspondiente al conductor Juan Carlos Oyarzo Mansilla Rut: 10.817.808-K grado 13° E.S.M; para efectuar el traslado en el Minibús Municipal Placa Patente GCRC-15, de acuerdo al itinerario.

3° IMPUTESE el gasto que demande la presente actividad a la cuenta N°215.22.03.001 denominada "Combustible y Lubricantes para vehículos", del Presupuesto Municipal vigente año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA y una vez hecho, ARCHÍVESE

ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL

RBC/ ASN / JWS/LVM/ ICR/JAC/ caa



I. Municipalidad de Puerto Varas
(56) 65 2 361234

San Francisco 413 - Puerto Varas - www.puertovaras.cl



DR. RAMON BAHAMONDE CEA
ALCALDE
I MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS